

| | | | |
|---|--|---------------------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO | |  INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL |
| | PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS | | |
| | Código: PA01-PR01-F08 | Versión: 4.0 | |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0003493-Radicado de Personería de Bogotá. D.C. No. 2025EE0016707. SINPROC- 17211-2025.

A los 20 días del mes de Marzo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

| | |
|---|---|
| Radicado de entrada: | 2025BAER0003493-Radicado de Personería de Bogotá. D.C. No. 2025EE0016707. SINPROC- 17211-2025 |
| Número del radicado de salida y fecha de respuesta | 2025BAEE0003662 |
| Expedida por | SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA |

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20 / 03/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0003662 en seis (6) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 27 de Marzo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Bogotá, 20 de Marzo de 2025

No Radicado : 2025BAEE0003662

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0003493**-Radicado de Personería de Bogotá. D.C. No. 2025EE0016707. SINPROC- 17211-2025

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Seis (6) folios.

CC: Santos Triana Vargas. Personero Delegado para el Sector Ambiente institucional@personeriabogota.gov.co
medioambiente@personeriabogota.gov.co mgomezo@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF
Valdomiro Laiceca, Contratista SAF
Revisó: Juddy Castañeda, Contratista SAF

Nota: Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

□

Documento:
377689

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/./Descarga



Bogotá D.C., marzo de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0003493 del 6 de marzo de 2025. Radicado de Personería de Bogotá. D.C. No. 2025EE0016707. SINPROC-17211-2025

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(...) llevo más de tres días marcando a esta línea y no contestan... En un apartamento del conjunto Castilla imperial Cl. 8 #N° 86 - 65, Bogotá entre el piso 11 a 14 hay un perrito en un balcón abandonado, el apartamento frente al humedal La línea no la tienen funcionando... es urgente ayudar al perrito (...)”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

Es importante precisar, que la petición realizada en el SDQS se clasificó como anónima, por lo anterior, así se identifique un correo electrónico en la petición, no se debe enviar la notificación a ese correo electrónico, debido que el SDQS recomienda aplicar garantías de anonimato. Por lo anterior, la respuesta será emitida directamente a su despacho.

El 25 de febrero de 2025, se solicitó ampliación de información en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha, bajo el radicado SDQS No. 834282025 y radicado IDPYBA No. 2025BAER0002849, con el fin de solicitar amablemente el número de torre y apartamento donde suceden los hechos. Lo anterior es necesario, con el fin de poder programar una visita, o si así bien lo considera, puede allegarnos un número telefónico de contacto por el cual nos sea suministrada dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que si cuenta con información adicional acerca del número de torre y apartamento donde se evidencia el presunto caso de maltrato animal u otra que considere pertinente, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Suba, Manitas.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, solicitud de ampliación de información realizada el 25 de febrero de 2025.

Por otra parte, con relación a que lleva tres días marcando es importante precisar que la línea única contra el maltrato 01800115161 funciono hasta el 31 de enero de 2024 y a partir del 1 de enero de 2025 la nueva línea es 6014399801. A continuación, se presenta la pieza de comunicaciones que circulo por redes sociales de la entidad informando el cambio de la línea única contra el maltrato.



Aunado a lo anterior, a continuación, le presentamos algunas estadísticas que demuestran nuestra capacidad para atender llamadas y ejecutar atenciones de enero y febrero de 2025.

| Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 4399801 | | |
|--|-----------|-------|
| | Localidad | Total |
| 1 | Usaquén | 38 |
| 2 | Chapinero | 19 |

| | | |
|--------------|--------------------|------------|
| 3 | Santa Fé | 22 |
| 4 | San Cristóbal | 50 |
| 5 | Usme | 39 |
| 6 | Tunjuelito | 10 |
| 7 | Bosa | 44 |
| 8 | Kennedy | 63 |
| 9 | Fontibón | 30 |
| 10 | Engativá | 57 |
| 11 | Suba | 88 |
| 12 | Barrios Unidos | 16 |
| 13 | Teusaquillo | 13 |
| 14 | Los Mártires | 7 |
| 15 | Antonio Nariño | 8 |
| 16 | Puente Aranda | 22 |
| 17 | La Candelaria | 4 |
| 18 | Rafael Uribe Uribe | 40 |
| 19 | Ciudad Bolívar | 43 |
| 20 | Sumapaz | 0 |
| 21 | Fuera de Bogotá | 149 |
| Total | | 762 |

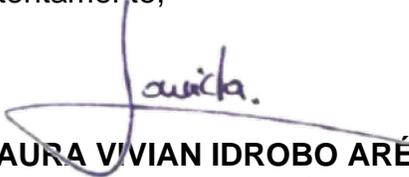
Corte: 28 de febrero de 2025.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato (601) 4399801**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: Santos Triana Vargas. Personero Delegado para el Sector [Ambiente institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:Ambiente_institucional@personeriabogota.gov.co)
medioambiente@personeriabogota.gov.co mgomezo@personeriabogota.gov.co.

Anexo: Uno (1) PDF Solicitud de ampliación de información bajo el radicado 834282025.

Elaboró: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF 
Valdomiro Laiceca, Contratista SAF 

Revisó: Juddy Castañeda, Contratista SAF 



Asunto: Solicitar Ampliación [834282025]

Cuerpo del Mensaje *

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Señor (a)

Asunto: Solicitar Ampliación [834282025]

Canal de presentación: E-MAIL

Cordial Saludo,

Al evaluar el contenido de su petición No. 834282025, vemos que es necesario que nos amplíe y nos de más detalles de su solicitud para continuar con la atención de la misma, de acuerdo al siguiente comentario:

" En atención al radicado del asunto, mediante el cual indicó "(...) ENTRE EL PISO 11 A 14 HAY UN PERRITO EN UN BALCON ABANDONADO, EL APARTAMENTO FRENTE AL HUMEDAL (...)", al respecto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa que, para poder brindar atención al caso en particular, se solicita amablemente enviar el número de torre y apartamento donde suceden los hechos. Lo anterior es necesario, con el fin de poder programar una visita, o si así bien lo considera, puede allegarnos un número telefónico de contacto por el cual nos sea suministrada dicha información.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual cita:

"(...) ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"

Por consiguiente, agradecemos remitir la información requerida en el término de un mes a partir de la fecha, salvo que antes de vencer el plazo concedido usted solicite prórroga, la cual se dará hasta por un término igual al de la ampliación. Es importante informar, que se dará por suspendido el término establecido para responder su petición, hasta tanto se aporten los documentos e información solicitada.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente, se entenderá que ha desistido de la petición si los documentos e información requerida no son remitidos dentro del término establecido en esta comunicación, en este sentido usted podrá dar respuesta a la presente ampliación de aclaración ingresando a la página Web de Bogotá Te Escucha con su usuario y contraseña. <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Ahora si es una petición anónima, puede ingresar directamente en <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/hojaRuta/> y diligenciar el número de la petición. También podrá hacerlo, a través de comunicación escrita o llamando a la línea 195.

Para mayor información ingrese al los siguientes instructivos, según corresponda:

USUARIO ANÓNIMO: https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/responder_aclaracion_ampliacion_anonimo.pdf

USUARIO REGISTRADO: https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/responder_aclaracion_ampliacion_registrado.pdf

Atentamente,

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha - <https://bogota.gov.co/sdqs/>

AVISO IMPORTANTE: Este correo es enviado desde Bogotá Te Escucha como respuesta automática en el registro, clasificación y/o atención de su petición. Por favor, no responder a esta dirección de correo, ya que no es revisada por ningún funcionario.

Cancelar